

**Expediente n.º:** 21B/2025 (GEST 2637/2025)

**Procedimiento:** Contrato mixto de suministro y servicios consistente en el suministro en régimen de alquiler y la instalación, y desmontaje de infraestructuras necesarias para la celebración de diversos eventos culturales, festivos y de ocio del Ayuntamiento de Almuñécar.

**Asunto:** Requerimiento de Documentación.

## RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

### LOTE 3: CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L., con CIF B18354753.

Primero. -

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>			
Contratación del suministro, montaje y desmontaje, así como el alquiler de carpas, escenarios, baños portátiles, vallados, mobiliario, y diferentes elementos necesarios para la celebración de las fiestas y eventos programados a lo largo del año en la localidad de Almuñécar y su término municipal			
<b>DIVISIÓN EN LOTES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ <b>Lote 1:</b> Suministro e instalación de vallas de diferentes tipos, incluyendo vallas de seguridad, vallas peatonales y vallas delimitadoras.</li> <li>☐ <b>Lote 2:</b> Suministro e instalación de aseos portátiles, incluyendo aseos convencionales, aseos adaptados para personas con movilidad reducida y lavamanos.</li> <li>☐ <b>Lote 3:</b> Suministro e instalación de escenarios de diferentes dimensiones y características, incluyendo tarimas y elementos de seguridad.</li> <li>☐ <b>Lote 4:</b> Suministro e instalación de carpas de diferentes tamaños y características, adaptadas a las necesidades de cada evento.</li> </ul>			
<b>CÓDIGOS CPV:</b>		<b>LOTE 3:</b>	
<b>LOTE 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ 34928200 Vallas</li> <li>☐ 34928310 Barreras de control de multitudes</li> <li>☐ 34928330 Dispositivos de protección contra avalanchas</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ 45223800 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas</li> <li>☐ 45237000 Trabajos de construcción de escenarios</li> </ul>	
<b>LOTE 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ 44411000 Aparatos sanitarios</li> </ul>		<b>LOTE 4:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ 45223800 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas</li> <li>☐ 45223110 Instalación de estructuras metálicas.</li> <li>☐ 44212320 Estructuras diversas</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
<b>LOTE</b>	<b>PBL (SIN IVA)</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>TOTAL, PBL (CON IVA)</b>
<b>LOTE 1</b>	17.345,00	3.642,45	20.987,45





	<b>LOTE 2</b>	43.200,00	9.072,00	52.272,00
	<b>LOTE 3</b>	80.390,00	16.881,90	97.271,90
	<b>LOTE 4</b>	116.000,00	24.360,00	140.360,00
	<b>TOTAL</b>	<b>256.935,00 €</b>	<b>53.956,35 €</b>	<b>310.891,35 €</b>

**DESGLOSE POR LOTES:**

**LOTE 1: VALLAS**

DESCRIPCIÓN	Nº	Días	PRECIO UNITARIO (IVA Excluido)	PBL
Valla de cota	40	4	1,50	240,00
	40	75		4.500,00
	30	7		315,00
	20	4		120,00
	20	7		210,00
Valla de cota con colocación	950	4	3	11.400,00
Valla anti avalancha	20	7	2	280,00
	20	7		280,00
<b>TOTAL, LOTE 1</b>				<b>17.345,00</b>
<b>IVA 21 %</b>				<b>3.642,45</b>
<b>TOTAL</b>				<b>20.987,45</b>

**LOTE 2: BAÑOS, ASEOS, SANITARIOS Y SIMILARES**

DESCRIPCIÓN	Nº	N.º Días	Precio unitario (IVA Excluido)	PBL
Baño Químico Convencional	2	3	80,00	480,00
	2	1		160,00
	2	4		640,00
	4	3		960,00
Baño Convencional con conexión de saneamiento	8	4	90,00	2.880,00
	10	4		3.600,00
	20	4		7.200,00
	8	7		5.040,00





	3	4		1.080,00
<b>Baño Químico Movilidad Reducida</b>	1	1	120,00	120,00
	2	3		720,00
	2	1		240,00
	2	4		960,00
<b>Baño movilidad reducida con conexión de saneamiento</b>	2	4	140,00	1.120,00
	2	4		1.120,00
	6	4		3.360,00
	4	7		3.920,00
<b>Camerino con baño y aire acondicionado</b>	1	4	300,00	1.200,00
	4	7		8.400,00
<b>TOTAL, LOTE 2</b>				<b>43.200,00</b>
IVA 21%				<b>9.072,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>52.272,00</b>

**LOTE 3: ESCENARIO**

DESCRIPCIÓN	TIPO	PRECIO DÍA	N.º días	PBL
<b>Tarima</b>	4X3	180,00	7	1.260,00
	6X2	180,00	1	180,00
	6X3	270,00	5	1.350,00
	(5) 6x3	1.350,00	1	1.350,00
	6X4	360,00	7	2.520,00
	7X5	525,00	12	6.300,00
	12X2	360,00	1	360,00
<b>Layher</b>	15X10	3.750,00	4	15.000,00
<b>Layher cubierto</b>	15X10	3.750,00	8	48.000,00
	Cubierta	2.250,00		
<b>Solo Montaje, desmontaje, mantenimiento certificación Layher propiedad Ayuntamiento</b>	(1) 6x3 (2) 10x6 (1) 10x15	1.000 UNIDAD		4.000,00



Escalera subida Tarima 12x2		70,00	1	70,00
<b>TOTAL, LOTE 3</b>			<b>80.390,00</b>	
<b>IVA 21%</b>			<b>16.881,90</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>97.271,90</b>	

**LOTE 4: CARPAS**

DESCRIPCIÓN	Nº	Metros	PRECIO	PBL
Carpa de dos aguas sin cerramientos laterales	2	10x15	12,00 €	3.600,00
Carpa dos aguas con cerramientos laterales	2	10x20	12,00 €	4.800,00
	1	10x30		3.600,00
	1	10x55		6.600,00
	2	10x15		3.600,00
	3	15x20		10.800,00
	1	15x30		5.400,00
Carpa poligonal	1	2.800	14,00 €	39.200,00
	1	25x30		10.500,00
Jaimas	3	5x5	350,00 €	1.050,00
Cúpulas	39		250,00 €	9.750,00
Entoldado terreno	1	1.290	10,00	12.900,00
Cerramiento con paneles	1	350	12,00 €	4.200,00
<b>TOTAL, LOTE 4</b>			<b>116.000,00</b>	
<b>IVA 21%</b>			<b>24.360,00</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>140.360,00</b>	

**VALOR ESTIMADO**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	256.935,00
Prórroga/s (IVA excluido)	770.805,00
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	205.548,00





Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	
<b>TOTAL</b>	<b>1.233.288,00 €</b>

**DESGLOSE POR LOTES:**

<b>LOTE 1</b>	
Importe de licitación (IVA excluido)	17.345,00
Prórroga/s (IVA excluido)	52.035,00
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	13.876,00
<b>TOTAL, VE LOTE 1</b>	<b>83.256,00 €</b>
<b>LOTE 2</b>	
Importe de licitación (IVA excluido)	43.200,00
Prórroga/s (IVA excluido)	129.600,00
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	34.560,00
<b>TOTAL, VE LOTE 2</b>	<b>207.360,00</b>
<b>LOTE 3</b>	
Importe de licitación (IVA excluido)	80.390,00
Prórroga/s (IVA excluido)	241.170,00
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	64.312,00
<b>TOTAL, VE LOTE 3</b>	<b>385.872,00</b>
<b>LOTE 4</b>	
Importe de licitación (IVA excluido)	116.000,00
Prórroga/s (IVA excluido)	348.000,00
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	92.800,00
<b>TOTAL, VE LOTE 4</b>	<b>556.800,00 €</b>

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** Precios unitarios

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ANTICIPADA

**ANUALIDADES:**





EJERCICIO	LOTE	SIN IVA	21% IVA	TOTAL, CON IVA
<b>2026</b>	LOTE 1	17.345,00	3.642,45	20.987,45
	LOTE 2	43.200,00	9.072,00	52.272,00
	LOTE 3	80.390,00	16.881,90	97.271,90
	LOTE 4	116.000,00	24.360,00	140.360,00
<b>TOTAL</b>		<b>253.855,00 €</b>	<b>53.956,35 €</b>	<b>310.891,35 €</b>
EJERCICIO	LOTE	SIN IVA	21% IVA	TOTAL, CON IVA
<b>2027</b> (1ª Prórroga)	LOTE 1	17.345,00	3.642,45	20.987,45
	LOTE 2	43.200,00	9.072,00	52.272,00
	LOTE 3	77.310,00	16.881,9	93.545,10
	LOTE 4	116.000,00	24.360,00	140.360,00
<b>TOTAL</b>		<b>253.855,00 €</b>	<b>53.956,35 €</b>	<b>310.891,35 €</b>
EJERCICIO	LOTE	SIN IVA	21% IVA	TOTAL, CON IVA
<b>2028</b> (2ª prórroga)	LOTE 1	17.345,00	3.642,45	20.987,45
	LOTE 2	43.200,00	9.072,00	52.272,00
	LOTE 3	80.390,00	16.881,90	97.271,90
	LOTE 4	116.000,00	24.360,00	140.360,00
<b>TOTAL</b>		<b>253.855,00 €</b>	<b>53.956,35 €</b>	<b>310.891,35 €</b>

EJERCICIO	LOTE	SIN IVA	21% IVA	TOTAL, CON IVA
<b>2029</b> (3ª prórroga)	LOTE 1	17.345,00	3.642,45	20.987,45
	LOTE 2	43.200,00	9.072,00	52.272,00
	LOTE 3	80.390,00	16.881,90	97.271,90
	LOTE 4	116.000,00	24.360,00	140.360,00
<b>TOTAL</b>		<b>253.855,00 €</b>	<b>53.956,35 €</b>	<b>310.891,35 €</b>

**PLAZO DE DURACIÓN**

UN AÑO, prorrogable por **TRES AÑOS MÁS**, en PRÓRROGAS ANUALES que se TRAMITARÁN DE AÑO EN AÑO, siendo la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, de 4 años.



**Segundo.** – Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-6004, de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en el DOUE, la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, los días 19, 21 y 22 de agosto de 2025, respectivamente.

**Tercero.** - Se celebra Mesa de Contratación en fecha 23 de enero de 2026, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas al lote 3 son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lotes a los que licita
ALV AUDIOVISUALES SL	B21787759	18-01-2026 22:59	Si	alvaudiovisual@gmail.com	Lote 3
CALERO AGUILERA SERVICIOS SL	B18354753	19-01-2026 10:43	Si	aaguilera@calero-group.com	Lotes 1,2,3,4
MEDITERRANEA DE EVENTOS S.L.	B44763639	19-01-2026 10:46	Si	mediterraneadeeventos@gmail.com	Lotes 1,2,3,4
MMC LOGISTICA SL	B09625997	18-01-2026 20:37	Si	mmcontrataciones@gmail.com	Lote 3
SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO SL	B19641083	19-01-2026 10:15	Si	surenadeeventos@gmail.com	Lotes 1,2,3,4

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

**Lote 3: Suministro e instalación de escenarios de diferentes dimensiones y características, incluyendo tarimas y elementos de seguridad**  
**Documentación presentada es correcta, se propone admitir a los siguientes licitadores:**

B19641083	SUREÑA DE EVENTOS Y OCIOS SL
B44763639	MEDITERRANEA DE EVENTOS SL
B09625997	MMC LOGISTICA SL



**Documentación presentada es incompleta, se propone requerir subsanación:**

B18354753	CALERO AGUILERA SERVICIOS SL	<b>MOTIVO:</b> No indica en el ANEXO III, en relación con la concreción de los medios de solvencia ni el nombre ni la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación del servicio como exige el PCAP para el LOTE 3. <u>Requerirle la subsanación del punto 1 del Anexo III.</u>
B21787759	ALV AUDIOVISUALES SL	En PLACE nos indica que el licitador accede al LOTE 3, pero en el DEUC no especifica el LOTE concreto al que participa. <u>Requerirle subsanación del DEUC con indicación expresa del lote al que participa.</u>

Por tanto, la Mesa concede un plazo de tres (3) días naturales a las distintas empresas para subsanar la Documentación Administrativa correspondiente. En la próxima sesión de la Mesa que se celebre, se dará cuenta de dichas subsanaciones y se procederá a la apertura del Sobre/Archivo electrónico C de ofertas económicas.

**Cuarto.** – Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 2 de febrero de 2026, informándose que, tras la sesión celebrada en fecha 23.01.2026 y realizado Requerimiento de subsanación de documentación administrativa a través de PLACSP en fecha 27.01.2026 a las empresas que no la habían presentado correctamente para el lote 3, la calificación de la misma resulta:

CIF: ALV AUDIOVISUALES SL - B21787759 -----Admitida  
 CIF: CALERO AGUILERA SERVICIOS SL - B18354753 -----Admitida  
 CIF: MEDITERRANEA DE EVENTOS S.L.- B44763639 -----Admitida  
 CIF: MMC LOGISTICA SL - B09625997 -----Admitida  
 CIF: SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO SL - B19641083 -----Admitida

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos, de las licitadoras presentadas y admitidas, siendo su valoración la siguiente:



• **LOTE 3:**

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PRECIO DIA	DIAS	TOTAL	TOTAL FINAL SIN IVA	PUNTOS	MAX PUNTOS
CALERO AGUILERA	TARIMA	4X3	9	7	63	4078	52,66	70
		6X2	9	1	9			
		6X3	9	5	45			
		(5)6X3	9	1	9			
		6X4	9	7	63			
		7X5	9	12	108			
	12X2	9	1	9				
	LAYHER	15X10	17	4	68			
	LAYHER CUBIERTO	15X10	17	8	136			
		CUBIERTA	14		112			
	SOLO MONTAJE Y DESMONTAJE	(1)6X3	850		850			
		(2)10X6	850		1700			
(1)10X15		850	850					
ESCALERA SUBIDA TARIMA		56	1	56				
EMPRESA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PRECIO DIA	DIAS	TOTAL	TOTAL FINAL SIN IVA		
SUREÑA	TARIMA	4X3	12,9	7	90,3	4257,65	50,44	
		6X2	12,9	1	12,9			
		6X3	12,9	5	64,5			
		(5)6X3	12,9	1	12,9			
		6X4	12,9	7	90,3			
		7X5	12,9	12	154,8			
	12X2	12,9	1	12,9				
	LAYHER	15X10	21,49	4	85,96			
	LAYHER CUBIERTO	15X10	21,49	8	171,92			
		CUBIERTA	12,49		99,92			
	SOLO MONTAJE Y DESMONTAJE	(1)6X3	850		850			
		(2)10X6	850		1700			
(1)10X15		850	850					
ESCALERA SUBIDA TARIMA		61,25	1	61,25				
EMPRESA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PRECIO DIA	DIAS	TOTAL	TOTAL FINAL SIN IVA		
MEDITERRANEA	TARIMA	4X3	14,5	7	101,5	4765,92	45,06	
		6X2	14,5	1	14,5			
		6X3	14,5	5	72,5			
		(5)6X3	14,5	1	14,5			
		6X4	14,5	7	101,5			
		7X5	14,5	12	174			
	12X2	14,5	1	14,5				
	LAYHER	15X10	24	4	96			
	LAYHER CUBIERTO	15X10	24	8	192			
		CUBIERTA	14,49		115,92			
	SOLO MONTAJE Y DESMONTAJE	(1)6X3	950		950			
		(2)10X6	950		1900			
(1)10X15		950	950					
ESCALERA SUBIDA TARIMA		69	1	69				
EMPRESA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PRECIO DIA	DIAS	TOTAL	TOTAL FINAL SIN IVA		
MMC	TARIMA	4X3	12,43	7	87,01	4144,73	51,82	
		6X2	12,43	1	12,43			
		6X3	12,43	5	62,15			
		(5)6X3	12,43	1	12,43			
		6X4	12,43	7	87,01			
		7X5	12,43	12	149,16			
	12X2	12,43	1	12,43				
	LAYHER	15X10	20,72	4	82,88			
	LAYHER CUBIERTO	15X10	20,72	8	165,76			
		CUBIERTA	12,43		99,44			
	SOLO MONTAJE Y DESMONTAJE	(1)6X3	829		829			
		(2)10X6	829		1658			
(1)10X15		829	829					
ESCALERA SUBIDA TARIMA		58,03	1	58,03				



EMPRESA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PRECIO DIA	DIAS	TOTAL	TOTAL FINAL SIN IVA	
ALV	TARIMA	4X3	12	7	84	3068	70,00
		6X2	12	1	12		
		6X3	12	5	60		
		(5)6X3	12	1	12		
		6X4	12	7	84		
		7X5	12	12	144		
		12X2	12	1	12		
	LAYHER	15X10	10	4	40		
	LAYHER CUBIERTO	15X10	10	8	80		
		CUBIERTA	10		80		
	SOLO MONTAJE Y DESMONTAJE	(1)6X3	600		600		
		(2)10X6	600		1200		
		(1)10X15	600		600		
ESCALERA SUBIDA TARIMA		60	1	60			

	MEJOR OFERTA		BAJA TEMERARIA	
	3068		3250,288	
EMPRESA	PRECIO	MEJORAS	INCIDENCIAS	TOTAL
CALERO	52,66	20	10	82,66
SUREÑA	50,44	20	10	80,44
MEDITERRÁNEA	45,06	20	10	75,06
MMC	51,82	20	10	81,82
ALV	70,00	20	10	100,00

La mesa da cuenta que, la licitadora **ALV AUDIOVISUALES SL - B21787759**, presenta una oferta anormalmente baja, concediéndole un plazo de 3 días hábiles para su justificación, contados a partir de la comunicación a través de la PLACSP.

**Quinto.** - Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 17 de febrero de 2026, en la que se da cuenta que, tras la lectura del informe de fecha 17 de febrero emitido por la Jefa del Servicio de Contratación, se concede un nuevo plazo de tres (3) días hábiles a la empresa **ALV AUDIOVISUALES S.L.**, con CIF **B21787759**, para que acredite los siguientes términos:

1.- La propiedad de los materiales que alega el licitador, especialmente justificando los Layher al ser donde se ha producido la baja más importante, así como lo alegado por el licitador sobre el cuadro de amortización del mismo que nos permita comprobar que ese grado de amortización que alega es tal que no deba ser considerado como para incluirlo en la partida de costes.

2.- Que se justifique el personal propio de que dispone, tal y como se ha alegado por el, así como estar al corriente de sus obligaciones laborales y con la seguridad social, especialmente con indicación del convenio colectivo aplicado a su personal para poder comprobar el coste imputable a la mano de obra."



**Sexto.** - Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 26 de febrero de 2026, en la que se da cuenta que, tras la lectura del informe de fecha 26 de febrero emitido por la Jefa del Servicio de Contratación, se propone excluir a la empresa ALV AUDIOVISUALES S.L., con CIF B21787759, ya que la justificación de la anormalidad de la oferta en base a los documentos aportados por el licitador es incompleta, al no quedar suficientemente acreditados los extremos por él alegados, especialmente la propiedad de los elementos a suministrar en el presente contrato, así como los costes de personal, impidiendo ello explicar satisfactoriamente que la oferta pueda ser cumplida.

Por tanto, a lista de valoración definitiva, tras la exclusión de la empresa ALV AUDIOVISUALES S.L. es la siguiente:

### **LOTE 3: ESCENARIOS**

**Orden 1: CALERO AGUILERA SERVICIOS SL - B18354753, propuesto para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 82,66**

**Total puntuación: 82,66**

Orden 2: MMC LOGISTICA SL - B09625997.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 81,82

Total puntuación: 81,82

Orden 3: SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO SL - B19641083.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 80,44

Total puntuación: 80,44

Orden 4: MEDITERRANEA DE EVENTOS S.L.- B44763639.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 75,06

Total puntuación: 75,06

**Por lo que, a la vista de la valoración emitida y tras la exclusión de la empresa ALV AUDIOVISUALES S.L., con CIF B21787759, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del LOTE 3 del contrato de Suministro, instalación y desmontaje de infraestructuras necesarias para para la celebración de diversos eventos culturales, festivos y de ocio del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 21B/2025 (Gestiona 2637/2025), a CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L., con CIF B18354753, al ser la siguiente mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones establecidas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:**





### 1.- OFERTA ECONÓMICA

LOTE 3: ESCENARIO			
DESCRIPCIÓN		PRECIO (IVA excluido)	Precio ofertado por el licitador (IVA excluido)
Tarima	m2/ día	15,00	9,00
Layher	m2/ día	25,00	17,00
Cubierta Layher	m2/ día	15,00	14,00
Solo Montaje, desmontaje, mantenimiento certificación Layher propiedad Ayuntamiento		1.000,00	850,00
Escalera subida Tarima 12x2		70,00	56,00

El precio de alquiler de las tarimas y layher vendrá determinado en función de los metros cuadrados a utilizar por el número de días de alquiler, salvo el montaje del Layher propiedad del Ayuntamiento y la escalera al ser un precio por unidad de montaje.

El PBL se calculará por el sumatorio de la cantidad resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el licitador por los metros cuadrados necesarios y días de alquiler (según el modelo establecido en el apartado 6.1 del presente pliego).

(La oferta de algún precio unitario por encima de los precios unitarios establecidos en la licitación dará lugar a la exclusión de la proposición. Por tanto, todos los precios unitarios deberán ser iguales o inferiores a los precios unitarios de licitación)

### 2.- TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Me comprometo a resolver las incidencias: (señale lo que proceda)

- Dentro de la 1ª hora siguiente a la detección o comunicación.
- Entre 1 hora 1 minuto y las 2 horas siguientes a la detección o comunicación.
- Entre las 2 horas 1 minutos y las 3 horas siguientes a la detección o comunicación.

### 3.- MEJORAS: (márquese el que proceda en caso de ofrecerse)

Me comprometo a suministrar, sin coste alguno para la administración 12 m<sup>2</sup> de tarima adicionales a utilizar durante 5 días (indicar, en su caso el número)

- 1 tarima de 12 m<sup>2</sup>,
- 2 tarimas de 12 m<sup>2</sup>,
- 3 tarimas de 12 m<sup>2</sup>,
- 4 tarimas de 12 m<sup>2</sup>.



**Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de febrero de 2026 una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:**

**RESUELVE. -**

**Primero.** – Requerir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a **CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L., con CIF B18354753**, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la siguiente documentación:

**2.- La documentación a presentar será la siguiente:**

**2.1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

**2.1.1 Documentos identificativos:**

- **Persona jurídica:** escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- **Persona física:** el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento que haga sus veces.

**2.2.2 Habilitaciones empresariales:**

- Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará el **certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional**.
- En el supuesto de contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción, unos y otras deberán acreditar que cuentan con la habilitación empresarial requerida en su normativa reguladora mediante el **certificado de su inscripción en el registro autonómico respectivo**.

En el caso de que el certificado de inscripción en el registro no acredite la condición de "iniciativa social" para los centros especiales de empleo, estos deberán acreditar dicha condición mediante el certificado de inscripción como centro especial de empleo, acompañado del acta fundacional, escritura de constitución o acuerdo social del que resulte la inexistencia de ánimo de lucro o el carácter social de las entidades que lo promueven o participan en más de un 50% y el compromiso de reinversión de los beneficios.

**2.2.3 Documentación específica para empresas no españolas.**

- a) Empresas de estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:
- Tendrán capacidad para contratar aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. La capacidad de las mismas se acreditará con el **documento acreditativo de su inscripción en el registro procedente** de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas, **o declaración jurada o un certificado**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



- Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una **autorización especial o la pertenencia a una determinada organización** para poder realizar en él las actividades que son objeto del contrato, deberán acreditar que cumplen este requisito.

b) Empresas extranjeras distintas de las anteriores:

- Deberán justificar mediante **informe de reciprocidad**, en la forma recogida en el artículo 68 de la LCSP, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga.

En relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio se prescindirá del citado informe de reciprocidad, cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

- La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de **informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Económica y Comercial de España en el Exterior**, en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

## 2.2.- Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

## 2.3.- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la técnica o profesional:

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I-apartado 10.2**, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo. Cuando el Anexo I-apartado 10 no concrete los criterios y requisitos mínimos para la acreditación de la solvencia, se estará a lo dispuesto en los artículos 87.3 y 90.2 de la LCSP.
- **Acreditación de la solvencia con medios externos:** Cuando la persona licitadora acredite su solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, deberá para ello aportar **documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la solvencia**, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.
- **Si se exige el compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de determinados medios personales o materiales, se presentará:** Declaración responsable en el



que designa al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, el cual deberá reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen.

#### **2.4.- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental:**

En los casos en que así se exija, se presentarán certificados a que se refieren los artículos 93 y 94 de la LCSP, relativos al cumplimiento por la persona licitadora de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad y de gestión medioambiental que presente la persona licitadora, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que la persona licitadora demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

#### **2.5.- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

##### 1.- Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

**Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación **o bien, certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

##### 2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas: Certificado tributario de IAE<sup>1</sup> en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

##### 3.- Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:

**Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación **o bien, certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

4.- Certificaciones positivas, expedidas por la Administración municipal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta circunstancia será comprobada de oficio por el Ayuntamiento de Almuñécar.

##### 5.- Obligaciones con la Seguridad Social:

**Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación **o bien, certificación positiva**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

#### **2.6.- Personas trabajadoras con discapacidad.**

De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número

<sup>1</sup>Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo.  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml>



de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- **Certificado de la empresa** en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma.

### 2.7.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente<sup>2</sup>, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- **Plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

- No obstante, se considerará suficiente la **solicitud de inscripción del plan de igualdad** siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

### 2.8.- Garantía definitiva:

Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una **garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA**, salvo que se haya eximido de la obligación de constituir garantía definitiva.

No obstante, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

En los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva a centros especiales de empleo de iniciativa social o a empresas de inserción, no procederá la exigencia de la garantía definitiva, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así lo justifique motivadamente en el expediente.

**LOTE 3: CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L., con CIF B18354753 - TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.322,40 €).**

<sup>2</sup>Redacción dada tras introducirse la obligatoriedad de inscripción en el Registro laboral correspondiente en la redacción dada al artículo 71.1.d) de la LCSP por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.



**En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "CaixaBank ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.**

**En caso de constituir un aval o seguro de caución** ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

**La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.** De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

**Segundo**.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**, en fecha que consta al margen.

